



# Resolución Gerencial Regional

Nº 015 -2011- GOBIERNO REGIONAL CALLAO - GRPPAT

Callao, 12 MAYO 2011

## VISTOS:

El Informe Nº 039-2011-REGION CALLAO/CE de fecha 28 de Abril de 2011, emitida por el Comité Especial; el Informe Nº 088-2011-GRC/GRI/OC-BRG de fecha 05 de Mayo de 2011, el Informe Nº 967-2011-GRC/GRI-OC de fecha 06 de Mayo de 2011, emitidos por la Oficina de Construcción; el proveído s/n de fecha 06 de Mayo de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorando Nº 1062-2011-GRC/GRPPAT de fecha 12 de Mayo de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

## CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27 de Abril de 2011, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres, Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas y Otorgamiento de la Buena Pro de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 0015-2011-REGIÓN CALLAO, para la "Ejecución de la Obra Construcción del Parque Fraternidad, AAHH. Sarita Colonia, Provincia del Callao – Callao", quedando el acto de otorgamiento de la buena pro condicionado a la asignación de recursos suficientes por el titular de la entidad de conformidad con el Art. 76º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante el Informe de vistos, el Comité Especial informa que el postor ganador: CONSORCIO DECAMETRO integrado por VAMA SAC COMPAÑÍA CONSTRUCTORA – MILENIO CONSULTORES SAC ofertó por encima del Valor Referencial, la suma de S/. 321,575.96 (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 96/100 NUEVOS SOLES), y al superar el valor referencial establecido (sin exceder el límite establecido), se requiere la aprobación de la asignación de recursos suficientes, a fin de proceder al otorgamiento de la Buena Pro, acto que quedó condicionado según aparece en el Acta del 27 de Abril de 2011 del proceso de selección;

Que, para dichos efectos, mediante los informes de vistos, la Oficina de Construcción y la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la asignación de mayores recursos de conformidad con el Artículo 33º de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 76º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, precisando precisando que se requiere la suma de S/. 21,037.68 (VEINTIÚN MIL TREINTA Y SIETE CON 68/100 NUEVOS SOLES) a fin de continuar con el trámite de otorgamiento de la Buena Pro;

Que, mediante el memorando de vistos, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, expide la certificación de crédito presupuestario por el monto de S/. 21,038.00 y consigna la correspondiente cadena funcional programática;

Que, la propuesta no ha excedido el límite establecido en el artículo 33º de la Ley Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo 1017, por lo que se requiere la emisión del resolutivo que apruebe la asignación solicitada;



Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por el numeral 2 del Artículo 6º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 15 de julio de 2008;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la asignación suficiente de recursos adicionales, hasta por un monto total equivalente a S/. 21,037.68 (VEINTIÚN MIL TREINTA Y SIETE CON 68/100 NUEVOS SOLES), a efectos de cubrir el monto diferencial de la propuesta presentada por el postor CONSORCIO DECAMETRO integrado por VAMA SAC COMPAÑÍA CONSTRUCTORA – MILENIO CONSULTORES SAC, respecto del valor referencial establecido para el proceso de Adjudicación Directa Selectiva Nº 0015-2011-REGION CALLAO, para la "Ejecución de la Obra Construcción del Parque fraternidad, AAHH. Sarita Colonia, Provincia del Callao – Callao", y a fin de concluir el referido proceso de selección cuyo acto de otorgamiento de Buena Pro quedó condicionado a la expedición del presente acto administrativo.

**Artículo 2.-** Notifíquese al Comité Especial del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva Nº 0015-2011-REGION CALLAO, el presente acto resolutivo, habiéndose cumplido con lo establecido en el artículo 33º de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 76º de su Reglamento.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Eco. EBER ADALBERTO RAMIREZ SANCHEZ  
Gerente Regional de Planeamiento, Prórupuesto  
y Acondicionamiento Territorial